



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

4417/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día treinta de octubre de dos mil diecisiete.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4417 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] con Carné de Residente [REDACTED] y quien ha solicitado lo siguiente: **"Solicito que se me informe el domicilio exacto del hospital de ANTEL hoy Hospital Roma del ISSS, y si se contaba con alguna sucursal en la ciudad de Santa Tecla."** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

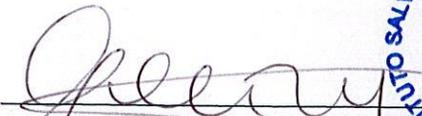
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Policlínico Roma el ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección del Hospital Policlínico Roma el ISSS informó que la Dirección de Hospital Policlinico Roma es "Intersección de Bulevar Manuel Castellanos (Venezuela) y Calle El Progreso, colonia Roma, San Salvador, El Salvador". A su vez, la Dirección del Hospital Policlínico Roma del ISSS manifestó que no consta en sus archivos que el Hospital de ANTEL haya contado con sucursales en Santa Tecla.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Hágase del conocimiento**, del peticionario la información detallada en el párrafo quinto de la solicitud.

**Notifíquese**, por medio del correo electrónico proporcionado por el peticionario.

  
Licda. Ena Violeta Mirón-Cordón  
Oficial de Información ISSS

